



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00018309- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. ADAMCHUK YONATHAN ESEQUIEL, quien prestará sus servicios en las tareas de cobertura fotográfica, filmaciones de drone, ediciones y fotomontajes para posteos web de actividades de la SAE; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 18 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66972-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 39, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. ADAMCHUK, YONATHAN ESEQUIEL (D.N.I. 34.422.936), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 18, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp

